



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EL DÍA 24 DE JULIO DE 2018.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Fernando Soriano Gómez.

Tenientes de Alcalde

D. Norberto Viedma Garzón,

D. Sergio Sánchez Romero,

D^a M^a Rosa Domínguez Moreno,

Concejales

D^a Clara Monrobé Cárdenas,

D^a M^a Inmaculada Fernández Gutiérrez,

D. Manuel Varilla Gallardo,

D^a Silvia Muñoz Piña,

D^a Blanca Fuentes Velázquez,

D. Bernardo González Moreno,

D. Antonio Manuel Naranjo Gutiérrez,

D. José Manuel Fernández Perejón,

D^a Sonia Hidalgo Moreno,

D^a M^a Dolores Angolotti Vázquez,

D^a M^a del Rosario López Calero,

D^a M^a Guadalupe García González,

D. Fernando Pedro Romero Calero,

Interventora

D^a M^a Ángeles Núñez Ruiz

Secretaria General,

D^a Ana Miranda Castán

En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 6.40 horas del día veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los miembros de la Corporación antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Soriano Gómez. Asiste la Secretaria General D^a Ana Miranda Castán, que da fe del acto y la Interventora de la Corporación D^a M^a Ángeles Núñez Ruiz.

Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.

*Habiendo preguntado el Sr. Alcalde, si algún miembro de la Corporación, tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 21 de junio de 2018, copia de la cual obra en su poder, y no habiéndose formulado observación alguna, queda aprobada por **unanimidad** el acta de la sesión anterior, que queda referida.*

PUNTO 2º.- APROBAR LA ADHESIÓN AL PROTOCOLO MARCO DE PROGRAMA AGENTE TUTOR ELABORADO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).

Se da lectura al acuerdo de referencia previamente dictaminado por la Comisión Informativa y que es del tenor literal siguiente:

“Visto el escrito del Oficial Jefe de la Policía Local en el que se informa sobre el Programa Agente Tutor y que un Agente ha superado con aprovechamiento el curso de Agente Tutor.

Visto que el programa de agente tutor es un servicio de la Policía Local especializado en la promoción del respeto a los derechos de la infancia, por lo que su intervención se concentra en el ámbito de la protección del menor y la prevención en el entorno escolar.

Por todo lo expuesto y una vez examinado el asunto, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Adherirse al Protocolo Marco de Programa Agente Tutor elaborado en el marco del Convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), aceptando todas las bases y condiciones del Protocolo.

Segundo. Dar cuenta del presente acuerdo a la Jefatura de Policía Local, y dar traslado del mismo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde, Don Fernando Soriano Gómez, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos públicos o privados sean precisos para dar ejecutividad al presente acuerdo.

Cuarto. Agregar a la Delegación de Salud como Delegación actuante.
En Bollullos de la Mitación a 9 de julio de 2018. El Alcalde Fdo.: Fernando Soriano Gómez”

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en video acta, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUETARIA NÚM. 16 CON LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON LAS BAJAS POR ANULACIÓN DE CREDITOS.

Se da lectura al acuerdo de referencia previamente dictaminado por la Comisión Informativa y que es del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 16/2018 con la modalidad de crédito extraordinario, en el que constan el informe de la Interventora Municipal, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.16/2018, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe
231/227.06	Servicios Sociales. Estudios y trabajos técnicos.	75.000,00 €

Alta en Aplicaciones de Gastos

	Descripción	Importe
336/780.00	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Transferencias de capital. Parroquia de San Martín de Tours – Restauración Torre de la Iglesia.	75.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Bollullos de la Mitación, a 11 de julio de 2018. El Alcalde-Presidente, Fdo: Fernando Soriano Gómez”

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en video acta, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 4º.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NÚM. 20/2018, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Se da lectura al acuerdo de referencia previamente dictaminado por la Comisión Informativa y que es del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 20/2018, con la modalidad de transferencia de crédito, en el que constan el informe de la Interventora municipal, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2018, con la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle,

<i>Disminución Estado de Gastos</i>		
<i>Transferencia de crédito</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
231/227.06	Servicios Sociales. Estudios y trabajos técnicos	25.000,00 €
171/227.99	Parques y jardines. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	11.043,72 €
<i>Estado de Gastos: Alta en la aplicación presupuestaria</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
153.2/619.01	PFOEA 2018. Caseta Municipal.”.	36.043,72 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Bollullos de la Mitación, a 16 de julio de 2018. El Alcalde-Presidente, Fdo: Fernando Soriano Gómez”

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en video acta, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

ACTIVIDAD CONTROL

PUNTO 5- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA Y COMUNICACIONES OFICIALES.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía desde la última sesión

ordinaria, en concreto desde el nº 552/2018 a 943/2018, ambos inclusive.

Se da cuenta de la Sentencia nº 155/2018 dictada el día 3 de julio del presente año por la Sala de Vistas del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 12 de Sevilla estimando el recurso el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resolución sancionadora recaída en expediente 16/2015/5477 del Excelentísimo Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, la cual anulo por infracción del ordenamiento jurídico con expresa condena en costas a la parte demandada.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 6º.- DAR CUENTA DEL CESE EN LA TENENCIA DE ALCALDIA Y J.G.L. DE M. ROSA DOMINGUEZ MORENO.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 861/2018 de fecha 10/07/2018 por la que se cesa a M. Rosa Domínguez Moreno como Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno, manteniendo la delegación asignada por Resolución de Alcaldía núm. 892/2015 de fecha 26 de junio.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 7º.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE Dª M. EUGENIA GIL LOPEZ COMO PERSONAL EVENTUAL.

Se da cuenta del nombramiento de Dª María Eugenia Gil López, como personal eventual, denominado "Secretaría Alcalde" con las funciones específicas de asesoramiento de alcaldía y agenda institucional, mediante Resolución de Alcaldía núm. 647/2018, de fecha 1 de junio del presente año, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 150 de fecha 30/06/2018.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 8º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE REPAROS (Nº 11 A 14 Y Nº 16 A Nº 71, AMBOS INCLUSIVE) DE LA INTERVENTORA MUNICIPAL.

Se da cuenta del Informe de la Intervención de fecha 5 de julio de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados números 11/2018 a 14/2018 y números 16/2018 a 71/2018, ambos inclusive.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 9º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DESFAVORABLES, NEGATIVOS Y/O CON REPAROS EMITIDOS POR LA VICEINTERVENTORA MUNICIPAL.

Se da cuenta de informes negativos y/o con reparos de la Viceintervención sobre nóminas de los meses de mayo, junio y paga extraordinaria año 2018, mandamiento de pago para gasolina para vehículos municipales y mandamiento de pago para la celebración de la fiesta de la primavera, números 23M-2018, 25M-2018, 26M-2018 y 30M-2018.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 10º.- DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 2º SEMESTRE DE 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION, CONSTATANDO SU INCUMPLIMIENTO.

Se da cuenta de la remisión al MINHAFP del Informe de la Intervención Municipal relativo al Período Medio de pago del Segundo Trimestre de 2018 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, constatando su incumplimiento.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 11º.- TURNO URGENTE.

No hubo.

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se remite a video acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 19,20 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria General, que DOY FE

EL PRESIDENTE,

Fdo. Fernando Soriano Gómez.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Ana V. Miranda Castán.